

6

1  
D<sup>n</sup> Jeronimo Perez del Barco, Bedel Salamanca  
à Claustro Pleno para mañana Viernes á las nueve y las  
11 Marianas; Para ver un oficio al Sr. Governador manifes-  
tando á los Univ.<sup>s</sup> los diez señalados para las tres funciones  
de boxes, y que con el objeto de arreglar sus disposiciones  
necesitas las Juntas de Policia saber si las Universidades quita  
cuidar por medio de sus Comisarios y los balcones que les  
corresponden en estos Plazas mayor, ó dexar su cuidado á  
cargo de las Juntas: Para ver dos memoriales el uno de D.<sup>n</sup>  
5 Pedro Moraleja, y el otro de D.<sup>n</sup> Bartolome Sagrado, Suplicando  
á las Universidades les dispones un dia que se retardaron en la  
presentacion á los Catedras de D<sup>no</sup> Real para ganar curso  
en ellos: Quedase á Claustro de Diputados, para ver un me-  
6 memorial de D.<sup>n</sup> Eugenio Carrasco, Estudiante, Suplicando á las  
Universidades le soloras en las enfermedades que padece medi-  
ante no poder pasar á su Hospital ni Estudio: Para ver otro  
7 Memorial de D.<sup>n</sup> Josef Megonera, Cated.<sup>o</sup> en el Colegio Tri-  
lingue, Suplicando á las Univ.<sup>s</sup> le permiten pasar á los baños  
de Leocinas con su Mujer, y que tenga á bien anticiparle  
mil y quinientos rs. que se desquitaran de su Salario de su  
8 Catedra: Para ver otro memorial de D.<sup>n</sup> Miguel Bar-  
tolome, P<sup>ro</sup>. afin de que se le continuen los cien ducado  
anuales que ha disfrutado como Soldado Voluntario, y por so-  
bre este particular un informe de las Juntas de Hon.<sup>o</sup> Que-  
dase á Claustro de S<sup>res</sup> Caceras, para ver dos memor.  
de D.<sup>n</sup> Rafael Ovilo, solicitando las Regencias de las Lengua

Griegas, y el otro Sr D.<sup>n</sup> Pedro Bustam.<sup>te</sup> solicitando la Regem.  
Sr D.<sup>n</sup> Steban: Para ver otro mem. del dho Sr D.<sup>n</sup> Pedro Bus-  
tam.<sup>te</sup> solicitando los proximos Sr tres años; y sobre  
todo resolver lo may combeniente. Nadie falte thro Jue-  
ves 11. de Agosto 1803.

4 Otrosi: En Claustro Pleno, para ver una Carta Sr D.<sup>n</sup>  
Pedro Patricio Falcon, por lo que ofrece a las Universidad  
los Canongias Doctoral Mastr.<sup>o</sup> y a los Cuencos.  
thro ut supra

3. Otrosi: En Claustro Pleno, para ver una Carta del Sr  
D.<sup>n</sup> Salvador Texeira, por lo que ofrece a las Universidad  
el Canonicato, que le ha conferido S. M. (Que Dios que)  
en esta S.<sup>ta</sup> y thro ut supra =  
D.<sup>n</sup> Carragenaff  
D.<sup>n</sup> R.<sup>n</sup>

Otrosi: En Claustro de S.<sup>ta</sup> Cabezay, para ver un mem. Sr  
D.<sup>n</sup> Josef Lemay, Colegial Sr Bilingue en Beas Vetericas,  
afin de que las Univ.<sup>o</sup> se sirvan dispensarle un año de  
Estudio en dhas lenguas mediante las Razones que  
expresa: ut supra =

2 Otrosi: En Claustro Pleno, para ver una Carta del P.  
P. M. Anjay, Obispo Electo de Pamplona por lo  
que dea parte de la Universidad desta promocion, y  
ofrece sus facultades, ut supra =



SEÑORES.

Rector.  
 Cancelario.  
 \* Cartagena.  
 \* Toledano.  
 Perez.  
 Rico.  
 Roldan.  
 Alba.  
 \* Nieto.  
 \* Sanchez.  
 \* Ocampo.  
 \* Forcada.  
 Peña.  
 \* Sampere.  
 Herrero.  
 \* Encina.  
 Ramos.  
 \* Oviedo.  
 Vazquez.  
 Ayala.  
 Garcia.  
 Alonso.  
 \* Caballero.  
 \* Ridoces.  
 \* Yanguas.  
 Ximenez.  
 Santa Marina.  
 \* Reirruard.  
 \* Ayuso.  
 Texerizo.  
 \* Valdivia.  
 \* Hinojosa.  
 \* Miranda.  
 \* Arias.  
 Salgado.  
 Mota.  
 Alvarez.  
 \* Mintegui.  
 Castro.

Pando.  
 \* Sierra.  
 \* Barcena.  
 \* Candamo.  
 Gorordogoicoa.  
 \* Ocaña.  
 Cea.  
 \* Cortés.  
 \* Ramos.  
 \* Mariño.  
 \* Herrero.  
 Cantero.  
 Peralbo.  
 Castañon.  
 Mayo.  
 Zatarain.  
 Albaréz.  
 Casaseca.  
 Delgado.  
 \* Rafols.  
 Casaseca Merchan.  
 Casaseca Thomè.  
 Roldan.  
 Bermejo.  
 Osés.  
 \* Arrieta.  
 Leon.  
 Quadrado.  
 Ocampo.  
 Laso.  
 Arce.  
 Santos.  
 Gutierrez.  
 Alonso.  
 Sanchez.  
 Rodriguez.  
 Mota.  
 \* Dominguez.  
 Concha.  
 Marcos.

Lopez.  
 Crespo.  
 Rufrancos.  
 Mendez.  
 Colsa.  
 \* Fuentes.  
 \* Trenado.

*Peñero*

\* Secades.  
 \* Recacho.  
 \* Medina.  
 \* Otero.  
 \* Zepa.  
 \* Campal  
 Fuentes.  
 Maestro.

\* Ortiz.  
 \* Garcia.  
 \* Martel.  
 \* Duro.  
 Sampelayo.  
 Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

*D. J. Lopez Pizar*  
*Don Diez*

*Don Dominguez*

*M. Sanjhi*  
*Medrano*

*Copia a la C. de las Cortes de Arago  
 a la Real Academia de las Ciencias de Barcelona  
 e impresa*



*Ainofora*  
*truncho*

*Oviedo*  
*Omiz*

* Secades	* Pardo	SEÑORES
* Recetas	* Barcen	Rector
* Medicina	* Candamo	Candelario
* Otero	* Coronadogiton	* Caragena
* Zapa	* Ocella	* Lohano
* Campa	* Cortes	Perez
* Fuentes	* Ramos	Rico
* Masera	* Marina	Hoban
	* Herrero	Alba
	* Camero	* Nieto
	* Peralbo	* Sanchez
	* Castanota	* Ocampo
	* Mayo	* Forcada
	* Zatain	Fern
	* Albarca	* Sanpeter
	* Casaca	Herrero
	* Delgado	* Encina
	* Ralola	Ramos
	* Casaca Merchan	* Oviedo
	* Casaca Thom	Vaduz
	* Roban	Ayala
	* Bermejo	Garcia
	* Oca	Alonso
	* Arrieta	* Caballero
	* Leon	* Riboces
	* Gardado	* Yanguas
	* Ocampo	Ximenez
	* Lazo	Santa Marina
	* Arce	* Reinurb
	* Santos	* Ayuso
	* Gutierrez	* Texerizo
	* Alonso	* Valdivia
	* Sanchez	* Linoja
	* Rodriguez	* Miranda
	* Mota	* Aras
	* Dominguez	Salgado
	* Concha	Mota
	* Marcos	Alvarez
		* Yanguas
		* Nieto

Sres. Diputados      Sres. Constatarios



10  
Clamo Plano de Dip. de Caceres de 12 de Mayo de 1803

1.ª Leyda la Cedula se leyo el oficio del Sr. Cor. de esta Ciudad de S. U. G. proq. haciendo proq. a la S. M. la m. b. u. c. i. o. n. de los dias para las tres fincas. de b. r. o. s. a. p. r. i. o. q. e. la S. M. r. e. v. e. r. e. n. d. a. si hade acordar por si los Balcones q. tiene en la Plaza Mayor, pa en otro caso hacerlo con J. n. de Polanco, y el Claustro en voce acuerdo lo mismo que se hizo en igual caso en el año pasado, segundo a di. p. n. c. i. o. n. de la S. M. de Polanco es acordado de otros Balcones, y q. ante todo y contexto al Sr. Cor. por los Com. q. lo fueron en el año próximo pasado.

2.ª Despues se leyo una carta oficio del Sr. P. n. Fr. de Remunero Obispo del orden de S. Benito, ofreciendo a la S. M. su fac. con motivo de haberle nombrado el Rey Obispo de la S. M. de Pamplona, y el Claustro nombró Com. p. r. o. t. e. s. t. a. r. a. v. e. r. e. n. d. a. a. l. o. s. S. r. e. s. D. e. S. t. i. n. i. s. l. a. y. p. r. o. t. e. n. a. r. o. s.

3.ª Despues se leyo otra carta oficio del Sr. D. D. Salvador Obispo, ofreciendo a la S. M. con motivo de haberle conferido S. M. y. D. i. g. n. e. u. n. C. o. n. o. v. i. c. a. t. o. en esta S. M. Cathedral, y el Claustro ahora in voce nombrar por Com. p. r. o. t. e. s. t. a. r. a. l. o. s. S. r. e. s. D. e. O. v. i. e. r. o. y. u. n. O. r. d. e. n.

4.ª Despues se leyo una carta del D. D. Pedro Patricio Falcon ofreciendo a la S. M. con motivo de haberle conferido el S. M. Obispo, Dean y Can. de Cuenca la Comogial





Quino y Licada = Ortiz = Altavel = H =

D. V. Perez, Wiza = y P. L. Wamascene H =

D. Nieto. Insuper botars

D. Castigara y p. y. de la Dip. de. Dease el v. n. d.

Clau.º de Dip. da

Despues se levanto el Clau.º Pleno, quedando compuesto el de  
Dip.º de los v. n. q. se expresaron y en el se leyó un memo.  
a D. Eugenio Comada Cirujante en esta Univ.º por q. se le  
socorra, mas de haver estado enfermo, y no haver podido  
curarse en el Hospital. del Estudio, por ser enfermo  
y ad. contagiosa; y el Clau.º enterado de dho memo.  
p.º se votó en la forma siguiente

D. Sanchez: Prepase ala Junta de Adm.º que le  
socorra como q. le parezca

D. Oviedo: Prepase al Adm.º del Hosp.º que imfon.  
mandore del medico diga ala. Univ.º lo que le pareca  
ca conveniente, y que lo miga  
Ayuso, Alinosora, no botar

Conte. H. = Heneno H. = Dege el Clau.º



Despues se leyó un memo. en el q. se  
nave. v. n. de la Univ.º en el co =

legis de trilingue suplicando a la Sma.  
le conceda licencia por 15 dias por pagar a los  
Banos de Ledezma, y qe le anticipen 1500 r. a pa-  
gar en el curso inmediato; Y el claustrum pa-  
so a votar sobre el particular en la  
forma siguiente

Sanchez: Comisario

Peña a la Junta de Adm<sup>on</sup>

Herrero, Oviedo F.

Ayuso 15 dias de la a y 100 ducados q. pa-  
gue en el curso que viene

Hinojosa F. - 15 dias. Continuo asegurando el.

Ayuso: F.

Conte: F.

Herrero F. encarg. de la enseñanza a uno de los Com.

Pratols y Turnado viz. y fianza de seguridad de la  
Junta de Adm<sup>on</sup>

D. Pedro 40  
Año Nieto 8. Camel 40

D. Castañeda 40 por 40 Sean en 7 acuerdo

p. 66. Despues se leyo un memo. de D. Miguel

Bartolome Presvite Cap. de Pinar de las  
Indias soldado voluntario q. he



he por la Universidad pa. q. se le con-  
 tinen los tres xx. dias. q. le ofrecio  
 la Universidad para el caso de quedar  
 impedido a bulto en la Guerra de Fran-  
 cia; En seguida la Junta Adm. on informo  
 lo q. tubo por con. se i el Clamo. para a  
 votar en la forma siguiente

D. Sanchez: Fue los tres Canonistas exam.

este punto

D. Pena: F=

D. Herrera: F=

D. Oriedo: Fue cito la gracia de la Mis. desde que se

ordeno=

D. Ayuso: Comi. N. ala Junta de Adm. on para q.  
 examini todo y si esta imposibilitado se le contribuya



con los 100 Ducad. S. y sino lo está, que nos se con-  
tribuya con nada y sin que vuelva a Placetas  
determinar lo que tenga por conveniente =

R. Hennessy: dos Jues. Comis. p. a. lo otro por  
el Sr. Ayuso =

V. Hennessy Comis. on ala Junta de Adm. on

Q. Rafael: Jues. examine

Q. Encinado: Jues. lo miga  
Pino: Fd =

D. Secad. S. de Ayuso =

Sr. Ortiz Fd: y que sino tiene derecho a ello que  
se le de lo debengado N. el dia y se le desanque

Q. Manuel de Ayuso =

Q. Per. Penca = Wier = y Sr. Namarcino = Secad  
el 8.º acudo =

pto 9.º Despues se hizo publicacion de una carta  
de la Gm. S. y se halla vacante en la  
forma que resulta ~~de~~ del fin de  
este clam. en los acuerdos =

17  
6  
Clamores de Caveras

p. 20 fol.

En segunda levántase el Clamores de Dip. Don  
quedo formado el de Caveras de los r. y se  
expresaron en un voto y se leió un memo.  
de D. Rafael Romualdo Ovalo Coleg. en el Co-  
legio de Trilmené mas antiguo en Pasa Guayá pidién-  
do se le compare la lengua de la misma lengua Gri-  
ga; y se paso á votar en la forma siguiente

R. Sanchez: Que se le de la lengua Hebréa a D.  
Rafael Ovalo -

R. Herrera: Que se compare la lengua i sea exami-  
nada -

D. Ovalo ✓

D. Urujo q. se de con. al Sr. Cortes esta lengua  
p. q. le examina i estando apta q. se tenga por nom-  
brado desde entonces Regente.

D. Hinojosa: Que por los r. de Urujo i Payro se haga lo  
q. dice el Sr. D. Urujo

D. Cortes: Con. de Sr. Hinojosa para lo dicho  
el Sr. D. Urujo

D. Herrera voto al Sr. Herrera -



N.º 1.º Rafael: Goto en D. Cortes  
M.º Benavides que le examinara los versos (L.º 1.º y 2.º)  
Payro Inigo q.º se presente. Y lo mismo  
Y lo demás versos conminaron en  
lo mismo - Se me ol.º acordó -

p.º 11.º Después se leyó un memorial de D.º Pedro  
Díaz Bustamante Coleg.º Proprietario  
muy antiguo en Hebreo de Lengua hebrea  
en este es trilingüe &c. p.º q.º se Lengua  
hebrea suplicando a la G.º.º.º se vi-  
va conferirle la p.º q.º en otra Lengua he-  
brea vale en otro Colegio; y aydo por  
el Clav.º conuino en voce en lo que  
resulta del ac.º.º H.º Sease -

p.º 12.º Después se leyó otro memorial del mismo  
D.º Pedro Díaz Bustamante ~~particular~~  
suplicando a la G.º.º.º le conceda la  
p.º q.º en los tres años como es costum-  
bre; y aydo por el Clav.º conuino en

12  
voca en lo q. resulta del auto 12. dease.  
p. 73. Despues se leyo un memo. de D. Jph Lemus  
Coleg. bilingue suplicando a su S. mo.  
tenga a bien dispensarle un año de asistencia  
q. le falta a la Catura Pretorica por  
los muchos as. q. le faltan para concluir  
su carrera principal; y oyo por el Clamo.  
se pago a votar en la forma siguiente

Q. mo. Sanchez que a D. Josef Lemus se le conceda

Henreno: Que absolutamente se le dispense el año  
examinandole por los dos Cated. de Humanidad.

Secades: F=

Oviedo: F=

Ayuso: Que no le conceda la gracia

Otinofora: Que siempre que sea examinado por el Ca.  
ted. de Pict. y dos de Humanidades y se allen



idoneo segun el instituto del Coleg<sup>o</sup>; se le conceda  
la gracia aritmando un año mas sin que p...  
Curso

tenido

Acuerdos del Pleno Diput. y Cab. de 12 de Ag<sup>to</sup> de 1803.

1. Que los mismos Jues Comis. del año anterior se  
entien tambien en este año cediendole los Balcones  
de la Plaza Mayor p<sup>a</sup> las funciones de tener al  
gor<sup>o</sup> Jor<sup>o</sup>.

2. Se nomb<sup>n</sup> por Comisarios p<sup>a</sup> dar  
la honra buena al Sr. Avias al Sr. J. Hinc  
josa y Sr. Erenado

3. Menon nombrados Comisarios p<sup>a</sup> dar la  
honra buena al Sr. J. Lorenzo los Jues Jues Oviedo  
y Ortiz =

4. Para contestar ala Carta del Sr. Jor<sup>o</sup>  
Sr. Pedro Patricio Falcon; fueron nombrados  
Comis. los Jues Jues Ayuso y Castanon

5. Que a Sr. Pedro Morales y a Sr. Bartolome  
Vagudo, se les ~~entregue~~ <sup>abilota</sup> el dia q<sup>e</sup> faltaren a la  
pre<sup>s</sup>entacion de las razones q<sup>e</sup> expresan, p<sup>a</sup> que  
puedan probar el curso - Clam. de Diputados

6. Por ser mat. de gracia de N. S. de la Solicitud  
de Sr. Eugenio Canada -

7. Que a Sr. J. Ignacio Unzueta y Acosta, se



Se concede la licen. de 15 días continuos  
para el fin q. la Jmte. y cón. de Madrid  
adclantados, asegurándola con fianza  
a satisfacción de la Jta. de Adm. ~~representen.~~  
diéndose q. los libros paguen en el curso  
proximo, por tercios; y poniéndose un subto  
q. puede ser un Compro. pa. q. obtienen  
a los discípulos, en los quince días de  
ausencia.

8<sup>o</sup> Que la Junta de Adm. examine de  
nuevo la solicitud de D. Mig. de Bartolo-  
me Pavia, solicitando q. se le voluntario y con  
los informes q. tome y examinando sus  
condic. con q. se trata con los volum.  
tercios, y sin volver a Clam.º remeñer  
dha. Junta, continuar la pensión de tres  
rr.º q. use dha. pensión, como pavorca  
a la misma Junta, a quien ha es Clam.º  
absoluta facultades.

9<sup>o</sup> Se hizo prej. de haberse vac. una Cátedra de  
Ymte. a la ce. de Cap.º de Arto al Juy.º  
de Baqueta - Clam.º de Caveras -

10<sup>o</sup> Que los rres. D. Vinyo y Payro, a pre-





Plauto Poma, de Dip. 100 y Canozay de 12 July  
en 1803.

Cona de la Sma. d. en la calle de las Ceras  
Morte de Diego de Argueta —

10. Que los señores Caveros —

Dr. D. Inofra Amo i. Baro a presencia de un  
Bo. hidalgo nombrado a Dr. Rafael Durlo y otros  
sea el nombre Argueta Argueta de:

11. Que los señores Antiguera i. Coma sponni:

Don a presencia de un cirujano a Dr. Baro  
Don Cirujano y nombrado abal de confesion  
Sma. d. — que sea confesion de Pedro a mi en la  
el mismo Dr. Baro Don, como nombrado a me:  
12. Que sea el nombre de la parroquia q. se habia  
13. Que sea a Dr. Baro como la voluntad de  
deponer del uno en America q. se habia —

Clavero a D. J. D.

6. Se nega la gracia q. solicita D. Eugenio Cai-  
nada pag. se le socorra med. de  
mo —

7. Que a D. J. J. Meonero de Orotava. Recorrido  
de tribuna se le conceda 100 ducados por  
y p. m. de 10 años, ex. de 10 años, adelantando  
8. Que la J. de O. de M. examine de nuevo  
la solicitud de D. J. J. Barrobono

solando q. se fue voluntario, y el lo el pro:  
1000 exam. q. esp. el acuerdo de:

pen. si se le ha de continuar o no otra  
des; Seame el acuerdo de la don. absoluta facultad:

9. Se hizo presente hallarse vac. de una

Handwritten notes in the right margin, including the number 10 at the top right.



Clav. Pleno de Dip.<sup>tes</sup> i Caveros de 12 de  
Agto de 1803.

1 Que los seis Comis. del año anterior efer-  
renten lo mismo en el presente cediendo  
al virrey en los Balcones de la Plaza ma-  
yor p. a las funciones de toza estendido.

2 Comin a los señores Bingham i A. motre-  
nado p. a dar la enhora buena al Reino  
Unico en el Obispado de Compostela.

3 Comin a los señores D. Oveso i Ortíz para  
dar la enhora al virrey D. Fernando el  
Canonizado q. se ha dado. En un salame.

4 Comin a los señores D. Amio i Cantanón p. a  
contestar al virrey D. D. Esteban Falcon Docto.  
electo en la v. t. plaza de Guenca.

5 Que a D. Pedro Monleph i a D. Bartolome  
Cagudo se les absuelva p. a probar curso no obten-  
te de haber faltado en un día a la presentación.

8. pto. de re. en el Pleno de 18 de Julio de  
1796 en el p. 230. El de Cortes de 22 de  
Junio 1808 en el punto 4.º. Jun. 23. de  
Junio 1808.

†  
M  
Hmo Señor

Esta Real Junta de Policía, ha acordado se celebren en este presente año tres de las seis funciones a los Boros, q. la estan concedidas para los fines de su instituto, las q. segun se ha publicado seran en los dias 7.º, 8.º y 9.º al proximo Sept.º y de viendo contar con la Resolucion de S. S.ª para regular sus disposiciones en quanto ael arriendo a los Malcones de la Plaza mayor, espero a la Atencion de S. S.ª tendra la bondad a manifestarme con la brevedad q. sea posible, si quita cuidar por medio de sus Comisarios de el a los q. le corresponden en dha Plaza mayor, o q. el citado arriendo corra ael cargo de la Junta.

Dios que a S. S.ª en el de Salamanca  
5.º de Agosto de 1803.

Josef Arribas

Hmo. Sr. Rector y Cauino de esta Real Universidad.



7  
Correspondence at Champlain  
at Troy, 1803

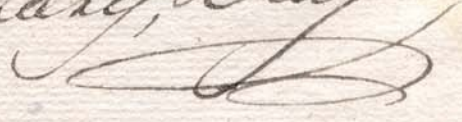


F. M. S. S. O. W.

Una R.<sup>a</sup> Junta de Política tiene acordado que  
 en los dias 12, 14 y 15 del proximo sept. se celebren  
 tres corridas de toros de las seis que el Rey la ha  
 concedido para atender a los fines de su instituto:  
 y deseando contar con la serenidad de N. S. F. en  
 quanto al Arribo de los Valcones que le perran  
 necen en esta Plaza mayor, espero de su aten-  
 cion tendra la bondad de manifestarme con  
 la brevedad q. le sea posible si queda cuidado  
 por medio de su Comisario del insinuado arri-  
 bo o que cure cona al cargo de la Junta.

Dios que a N. S. F. m. a. Salan. ca. T. v.  
 Agosto de 1804

F. M. S. S. O. W.

Al Marq. de Rayas  


F. M. S. S. O. W. y Claustro de una R.<sup>a</sup> Universidad.



1  
D. Pedro Morales, Curioso, y Ba-

*[Faint mirrored bleed-through text from the reverse side of the page]*

D. Pedro Morales, Curioso, y Bachiller en Leyes por esta Univ. con el debido respeto digo a V. M. que habiendo venido de la Univ. de Valencia, donde p. ganar su curso hasta matricularse antes de <sup>tra</sup> J. Catalina, aunque la presentacion a la Catedra respectiva se haga algunos dias despues, e ignorando la observancia de esta Univ. o por mejor decir creyendo q. seria la misma q. en aquella me matricule efectivamente antes del 25. de Nov. de el año proximo, pero no me presente en la Catedra hasta el 26. del mismo mes. Fue el Catedratico a quien me presente, el Sr. D. Martin Alonso, aunque no me excluyo de la Catedra, me admitio en ella baxo la condicion de q. se me habilitara dha presentacion. Y finalmente q. llegandose el tiempo de ganar y probar el curso, y no pareciendo justo q. una ignorancia de esta clase, y p. q. tuve un motivo probable me perjudicase e impida aprovechar este año.

Supp. a V. M. J. de Dignis



*[Vertical handwritten text on the left margin, possibly a signature or reference]*



por un efecto de mi bondad suplica, o dispensarme qual  
quiera falta q. haya habido en esta presentacion. Asi lo  
espero de V. J. cuya vida ruego a Dios que me. ant. Salam.  
19. de Junio de 1803.

B. d. m. de V. J.

Pedro Antonio Morales

Presentarse al Plano de 12 no de 1803

Mmo Sr. Rector, y Claustro de la Univ. de Salam.



Yo mo  
H. Senor

D.<sup>n</sup> Bartolome Sagrado con el debido respeto hace presente a V. V. que, con motivo de hallarse en una Poblacion contra quando se publico la Orden de ~~Ag.<sup>to</sup> del año proximo~~ anterior relativa a los cursos necesarios para recibirse de Abogado, tardó mucho en llegar a sus oidos, i, aun quando llegó la noticia de ella, por muchos dias no supo si hablaba con los q.<sup>e</sup> se hallaban ya en parantia, como el suplicante, que, aunque luego que supo ser asi, se dispuso para venir a cursar en esta Univ.<sup>n</sup> nunca pudo ser tan presto que se presentase en la Cathedra de Prima de Leyes para el dia 25.<sup>o</sup> de Nov.<sup>e</sup> pero que lo hizo en el 26. del propio mes. Que fue admitido en ella con calidad de que subsanase esta falta en adelante, i, siendo ella tan ligera, i, nacida de una causa impenitada, i, una ignorancia nada culpable.

Suplico a V. V. se sirva dispensarme por un efecto de su bondad. Salam.<sup>ca</sup> 2 de Julio de 1803.

B. L. M. a. V. V.

Bartolome Sagrado

AVSA

como el suplicante, que, aunque luego que supo ser asi, se dispuso para venir a cursar en esta Univ.<sup>n</sup> nunca pudo ser tan presto que se presentase en la Cathedra de Prima de Leyes para el dia 25.<sup>o</sup> de Nov.<sup>e</sup> pero que lo hizo en el 26. del propio mes. Que fue admitido en ella con calidad de que subsanase esta falta en adelante, i, siendo ella tan ligera, i, nacida de una causa impenitada, i, una ignorancia nada culpable.



Señor:

D<sup>n</sup> Eugenio Cañada, cursante en esta Universidad, hijo de D<sup>n</sup> Josef Cañada, Musico. Asiste a las fiestas de Capilla de V. S. con el mayor respeto, dice: Que habiendo empezado el presente curso desde su principio con el P. D<sup>n</sup> Miguel Martínez, a cuya Catedra asistió con toda puntualidad hasta primeros de Enero, en cuyos dias tubo la desgracia de caer enfermo; y viendo su Padre lo prolongado de su enfermedad, despues de haber aguantado mas de dos meses, resistiendo los muchos gastos q<sup>e</sup> dexan conocerse, y q<sup>e</sup> por razon de la escasez de su renta, y muchos atrasos, de ningún modo podia, ni puede sufragar, determino pasar al exponente al hospital de V. S. para lo qual suplico al Medico D<sup>n</sup> Josef Lepa pasase a visitar al dho exponente; pero desp<sup>s</sup> de varias visitas, decidio dho Medico,

no poder ser transportado a su respectivo hospital,  
a causa de ser la enfermedad no solo peligrosa sino  
tambien contagiosa: En cuya atencion, y en la de  
ser cierta la imposibilidad de poder sostenerse el  
repetido exponente por las causales expuestas, de  
tener su Padre el honor de asistir a las fiestas  
de Musica q. se celebran en la R. Capilla de V.S.  
y mas principalm.<sup>te</sup> por un efecto de la conoci-  
da piedad de V.S. le sup. la q. condoliendose de la tris-  
te situacion del sup.<sup>te</sup> le conceda V.S. alguna ayu-  
da de corta p.<sup>a</sup> alivio de su pobreza, lo q. espera, mi-  
entras ruega a Dios q. la importante vida de V.S.  
le m. a. que le desea este su mas humilde serv.  
y criado I. B. S. P.

Eugenio Canada

AVSA





Illustrísimo Señor:

Don Josef Ignacio Mesonero Acosta, uno de los Catedráticos de Latinitud del Collegio Trilingüe P.º de L.º P.º de V.º con el maior respeto expone: que por decreto de 10 de Mayo de 1802, se sirvió V.º S.º concederle una anticipacion de cien Ducados en cuenta del salario de su Catedra, que se obligo a pagar en el presente año Escolastico. Efectivamente tiene ya satisfechas las tres cuartas partes de contradas en los tercios anteriores, que ha cobrado a la razon de 300 Ducados, restandole solo la ultima, cuyo descuento va corriendo en el tercio presente.

Pero es el caso, S.º M.º que habiendo continuado por Duplicacion Divina las Enfermedades y gastos de su casa, con lo calamitoso de los tiempos (aumentado todo para el suplicante con el descuento referido) se ve hoy en la necesidad de llevar a su consorte, i a un hijo a tomar los Baños de Ledesma, y a un hijo tambien a las Aguas minerales de Tarrames, para

busca el remedio de los accidentes q<sup>e</sup> padece, à con-  
sulta todo de facultativos. Para ocurrir a tan excedidos,  
como indispensables gestos, se encuentra imposibili-  
tado, si nuevamente no recurre confiado a la ex-  
perimentada Piedad de V. S. J. suplicando que del  
mismo modo tenga a bien anticiparle mil y quin-  
to d<sup>os</sup> q<sup>e</sup> se obligara a descontar en el Salario de su  
Catedra, y termino q<sup>e</sup> V. S. J. señalare; de cuya bondad  
espero le prescriba uno q<sup>e</sup> no le sea sumamente  
gracioso atendidas las circunstancias.

Otro: el tiene el suplicante una persona de confi-  
anza, à quien ha el cuidado de una Injerta à la  
que padece los accidentes de sentido: y por tanto  
suplica a V. S. J. le conceda su permiso, para pasar  
a asistirle por lo menos en los Baños: siendo uno  
y otro Favores q<sup>e</sup> espera de la Consideracion de  
V. S. J. ya q<sup>e</sup> vivia siempre reconocido &c.

Ilustrissimo Señor  
A. L. P. de V. S. J. suplica su mas  
humilde y reconocido Subdito

Jose Ignacio Mesonero  
Acosta

AVSA







Yma S<sup>ra</sup> Rector, y Clauias.

Señor

D<sup>n</sup> Miguel de Bartolome, Pro Ca-  
 pellan en el lugar de Puxas, Jurisdiccion de  
 la Villa de Villapanca Mones de Oca, Dio-  
 cesis de la ciudad de Burgos. Hace pre-  
 sente á V. S. hace mas de quatro meses  
 se halla evacuado el expediente que tiene  
 pendiente en esta R<sup>ta</sup> Miteridad, sobre  
 que á el suplicante se le conbrya con los  
 tres r<sup>os</sup> diaxios, que se le ofrecieron por aben-  
 la recibida de soldado voluntario, en la Ulti-  
 ma Guerra que tubo Nro Monarca (que  
 Dios que) con la Rep<sup>ca</sup> Francesa, en la  
 qual perdió sumamente la vista; y aora  
 D<sup>n</sup> Josef Garcia, vecino de esa ciudad, su  
 Apoderado le tiene abisado, habien repar-  
 tido las Instrucciones correspondientes p<sup>a</sup>  
 la decion del expediente, no se á veri-  
 ficado sin embargo de aben mediado tanto  
 tiempo, y dexando se benifique  
 Suplica á V. S. con el mas



profundo rendim<sup>to</sup> se sirva mandar que  
el Secretario de esta Real Universidad  
prevenga a la mayor posible brevedad, el  
citado expediente, y decretar en el lo que  
tiene solicitado en que ademas de ser  
D.<sup>o</sup> haya y. y. la caridad mas notoria  
que necesaria en Clerigo en toda la Penin-  
sula, en que recibira especial m<sup>o</sup>.

Luras y Abril 26. de 1803.

Miguel Bantamier



M. S. Rector, y Claustro de la Real Universidad de Salamanca.

AVSA



De Junta y Administracion de Rentas de esta Univ.<sup>9</sup>

Josef Sancia Ministro de el Tribunal de el Es-  
 tudio Apoderado de D.<sup>n</sup> Miguel Bartolome Pro-  
 de S.<sup>n</sup> Clemente del Valle en la Diocesis de  
 Ov. Burgos en la instancia sobre que se le continue  
 el asignado de tres al dia que le hizo la Univ.  
 por haberse imposibilitado absolutamente de se-  
 guir la Carrera de los Estudios de resultas de el  
 servicio a que voluntariamente se ofrecio por ella  
 en la ultima Campaña Contra los Franceses,  
 segun estentam<sup>te</sup> tengo manifestado en mis an-  
 teriores suplicas a q.<sup>e</sup> me refero ante V. S. Y. con el  
 debido respeto digo hace muchos Meses que sin  
 embargo de mis repetidas instancias en q.<sup>e</sup> com-  
 pletam<sup>te</sup> tengo probado la infelicidad y miseria  
 de dicho Clerigo y de las justas y poderosas ra-  
 zones que median para continuarle tan me-  
 recido estipendio en que media el decoro y hono<sup>r</sup>  
 de el estado sacerdotal en que se halla Consti-  
 tuido y sin embargo tambien de el informe que  
 V. S. Y. pidio de el estado de su vista que se dio con  
 toda verdad hasta ora no he podido conseguir  
 su determinacion ni el que se de razon de el es-  
 tado en que esta el informe que con desprec-  
 cio de el primero y de la probanza que ten-  
 go presentada se dice haber pedido nuevam<sup>te</sup> en  
 lo qual han consumidos mas de quatro Meses  
 como si el pudiera ser capaz para contra-

Junta  
 de 25 de Nov. de 1802  
 Pape al Claustro de  
 Diputados en el q.<sup>e</sup> se  
 formara la Vta. auto<sup>r</sup>

J. Sancia  
 J. Sancia



restan el primero y mucho menor la justificación  
judicial presentada poro para que he de causar  
la atencion de V. S. Y. con digresiones Dicho Cleri-  
go permanece hoy constante publica y noto-  
riam<sup>te</sup>. con la vista tan destruida como quan-  
do V. S. Y. le concedio los tres r<sup>os</sup>. juzgo, y juzgo jus-  
tissimam<sup>te</sup>. que no le habian de faltar mientras  
viviese y deseando en algun modo ser util a  
la Yglesia se valio de ese asignado para en-  
tran en ella, le falta este recurso y no le han  
quedado mas que una de doscientos r<sup>os</sup> de su mi-  
sera Cappellanía quedando reducido a la  
mayor pobreza e infelicidad, si hubiera quedado  
para poder seguir su Carrera Literaria  
experimentaria nuxta tan adversa? De nin-  
gun modo; con que esta en el caso de que  
V. S. Y. como se lo suplico en uso de su rectitud y  
bondad y como por un efecto de recompensa  
propria de su animo benefico se digne con-  
tinuarle dicho asignado dando curso al li-  
bramiento xerendo para de este modo ocurrir  
a la grave necesidad en que se halla dicho  
Clerigo pues en ella recibira singular bien de  
V. S. Y. a quien el 1<sup>or</sup> conceda toda felicidad  
Salamanca y Mayo 20. de 1802.

Yll<sup>o</sup>. S.  
A. L. P. de V. S. Y. Sup<sup>ca</sup> Rendidam<sup>te</sup> su mar hu  
milde servidor  
Josef Garcia.





se en el proceso y mucho menor la jurisdiccion  
del real patronato para que se de con  
la asencion de V. M. con dignaciones de  
go permanezca hoy constante publica y notoria  
nada con la vista de la doctrina como guar  
da V. M. le conceda los tres al juego, y juego  
nada que no le habian de fallar ni en  
bueno y en mal en algun modo sea un  
la gloria se vale de este asignado fondo en  
bien con el real patronato este real patronato y no le han  
quedan para que se de de donaciones al de su  
una capellanía quedando adonde o la  
manera pública e ingenuidad, si hubiera queda  
poder para no regirse en Causas benéficas  
operaciones, mas tan aduena? De mu  
mas cosas con una en el caso de que  
V. M. como se lo habia en uso de su  
bondad y como por un efecto de real patronato  
propia de su real patronato se de  
hacerte dicho asignado fondo  
han merecido para de ese  
esta gran necesidad en que se  
Causas que en ella recibian ingenuidad  
V. M. en gracia de V. M. conceda toda  
patronato publico de 1802

7  
Consejo de N. E. Lam. o de D. D. de 12  
de Mayo de 1803 N. D.

José García



+

YH.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> Rector y S.<sup>res</sup> Cathedraicos en propiedad

D.<sup>n</sup> Rafael Romualdo Ovilo Co-  
legial en este su Colegio de Trilingüe mas Antiquo  
en Beca Griega, y Vice-Regente de dha Lengua:

Con el mas profundo respeto supp.<sup>ca</sup>  
á V.<sup>s</sup> YH.<sup>ma</sup> se digne conferirle la Regencia de la  
misma Lengua Griega actualmente vacante en el re-  
ferido Colegio; á cuyo favor vivirá eternamente reco-  
nocido su mas humilde subdito, y servidor J. P.  
S. Jc.

Rafael Romualdo Ovilo



YH.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> Rector y S.<sup>res</sup> Cathedraicos en propiedad

*[Faint vertical text on the left margin, possibly bleed-through or a list of names]*

M. No. 2.º Rector y V.º Catedrático en propiedad

D. Rafael Romualdo Gaitan  
Capitán en jefe del Cuerpo de Artillería en el Regimiento de Artillería de la Legación  
en Lima, Perú, Vice-Regente de la Legación

Con el más profundo respeto  
y la más alta consideración la Legación de Lima  
tiene el honor de dirigirme a V.º para que se sirva  
dejar en depósito a cargo de V.º el valor de los  
dineros que se encuentran en el depósito de la  
Legación de Lima, y que se sirva  
dejar en depósito a cargo de V.º el valor de los  
dineros que se encuentran en el depósito de la  
Legación de Lima, y que se sirva

Rafael Romualdo Gaitan

*(Circular stamp)*

Correponde al Sr. D. Rafael Romualdo Gaitan  
de Lima, Perú, el 12 de Mayo de 1803

M. No. 2.º Rector y V.º Catedrático en propiedad



M

Almo Señor Rector y Claustro & Cabezas.

D. Pedro Diaz y Bustamante Colegial  
propietario mas antiguo en boca de lengua  
hebreá en este su Colegio Trilingüe, y  
vice-regente en el de esta lengua.

Con el mas  
profundo respeto supp. ca. a V. S. I. se sin-  
va conferirle la Regencia & otra len-  
gua hebreá vacante en el referido Cole-  
gio.

Favor que espero recibir de la  
bondad de V. S. I. su mas humilde sub-  
dito J. S. M. B.

Salamanca 7 de Agosto de 1803

Pedro Diaz y  
Bustamante

Vertical handwritten notes on the left margin, including the name 'Pedro Diaz y Bustamante' and other illegible text.

Almo Sr Rector y Claustro & Cabezas.



~~Handwritten scribble~~

*Handwritten text, possibly a signature or title, written upside down.*

*Handwritten text, possibly a signature or title, written upside down.*

*Handwritten text, possibly a signature or title, written upside down.*

*Handwritten text, possibly a signature or title, written upside down.*



*Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or title.*

7  
Correspondence on Clay and  
on 12 or 13 to on 1803  
AVS  
The University of Chicago

M C  
H. mo Señor Rector y Claustro & Caberas.

D. Pedro Diaz y Bustamante Colegial propietario en Beca & lengua hebrea en el Colegio Trilingüe de N. S. Y., Bachiller en Sagrada Theologia por esta Universidad, y opositor a sus Cathedras, Presidente jubilado en la R. Academia de dha facultad, y Doctor en la misma por la Universidad de Avila, estando para acabar los cinco primeros años de su Beca el dia 15 del corriente mes de Agosto.

Con el mas profundo respeto supp. ca a V. S. Y. se digne concederle prorroga de los tres años, que es costumbre, segun acuerdo de V. S. Y. Este favor espera recibir de la benignidad de V. S. Y. su mas humilde subdito J. S. M. B.

Pedro Diaz y  
Bustamante

Salam. ca 6 de Agosto de 1803.

H. mo Señor Rector y Claustro & Caberas.



Vertical handwritten notes on the left margin, including the name 'Pedro Diaz y Bustamante' and other illegible text.

# 0

Office of the Secretary of the Interior

Office of the Secretary of the Interior  
Washington, D.C.  
Dear Sir:  
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 11th inst. in relation to the proposed purchase of the land described in the enclosed copy of the report of the Surveyor General of the Territory of Colorado, dated at Denver, Colorado, the 11th day of August, 1883.

Very respectfully,  
Your obedient servant,  
John W. Foster,  
Secretary of the Interior.

John W. Foster  
Secretary of the Interior

Alabama, this 15th day of August, 1883.

7  
Correspondence at Claims of Colorado and  
12 in 1883 to 1883-1



M. Y. S.

Mui Sr. mio y de toda mi atencion: Haviendo me-  
 recido al Vltmo. Sr. Obispo, Dean y Cavildo de la Sta  
 Iglesia Cathedral de esta Ciudad, que en el dia 22  
 del corriente me eligiesen para la Canonja Do-  
 toral de Ma, y a continuacion confiasen la co-  
 lacion, y posesion, es proprio de mi obligacion y  
 corresponde a los vinculos, que me unen con V.S.  
 comunican de esta noticia, ofreciendo a V.S. este  
 mi nuevo destino, asegurando le, y repitiendo  
 mi buena voluntad, y deseos de complacete  
 en quantas ocasiones me proporcionare, y V.S.  
 se sirva ordenar, y mandar lo que mejor le  
 su agrado.

Dios que a V. m. amos. Cuenca

Julio 24 de 1803

M. Y. S.

B. L. M. R. S.

en mas afecto y Medico Capn

Pedro Patricio Salazar

*[Signature]*



de 1803  
 Comisionada de  
 15 y 16

M. Y. Señor Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.



Mi Señor.

Mi Señor mio con mayor respeto:  
 La Piedad del Rey (divulgue) se ha dignado premiar mis costas meritorias y servicio hecho en esta yglesia cathedral con el canonicato vacante en ella como buen hijo de S. Y. no puedo menos comunicarle esta agradable noticia, conociendo lo mucho que se interesa siempre en los Ascensos de sus vassallos. Ofrezco quanto contada mis facultades era merecedora de la dñs. posesion de S. Y. para que se dignen y sea de ellas a su arbitrio en todo tiempo, pues yo tendré el mayor honor en complacerle siempre en obsequio suyo.

Nuestro Señor guarde a S. Y. m. dñs. en su mayor grandezza y prosperidad y felicidad de su Reyno. Salamanca, y Agosto de 1803.

Mi Señor.

P. D. N. S. Y. su menor hijo y capellan

D. Fabián Tejero  
 Tesorero

Recibido en el Claustro de Salamanca  
 el día 10 de Agosto de 1803

Mi Señor mio Claustro de la Real Univ. de Salamanca.



Mr. [Name]

Handwritten text, likely a letter or report, written in a cursive script. The text is mirrored across the fold, suggesting it was written on both sides of the paper. The content is mostly illegible due to the angle and fading.

Handwritten text at the bottom of the main body, possibly a signature or a closing phrase. It appears to be a name followed by a title or position.

7  
Enclosure at [Location] on [Date]



Handwritten text at the very bottom of the page, possibly a date or a reference number.



Almo. S<sup>or</sup> R<sup>or</sup> y Claustro de Cabezas de esta R.<sup>l</sup> Univ.

D<sup>n</sup> Jose Lemus natural de esta Ciudad y Colegial en Becca Rectorica en el de Trilingüe de V.S.M. puesto a sus pies con el mas profundo respeto expone haber probado Rectorica y Stumanidades en el primer año de su carrera que fue el de mil setecientos noventa y nueve en mil ochocientos despues del qual ha continuado asistiendo a otras Catedras sin perjuicio de su estudio de Filosofia; y por ultimo tiene probado en el presente Rectorica y Stumanidades haviendo asistido igualm.<sup>te</sup> a la explicacion diaria y demas ejercicios del Colegio en desempeño de su Becca.

En atencion a todo lo qual

y al sumo perjuicio que se le se-  
guiria de continuar otro año el  
referido estudio con arreglo a esta-  
tutos por hallarse ya muy cerca  
de cumplir los diez y siete años  
de su edad y tan atrasado en su  
larga carrera que solo tiene gana-  
dos dos cursos de Filosofia

Supp. <sup>ca</sup> a VSY. que por  
un efecto de su bondad se sirva dis-  
pensarle el que rigurosam.<sup>te</sup> le resta  
teniendo en consideracion la suma  
aficion que desde el principio de sus  
estudios ha tenido a este ramo de  
literatura como lo acredita la no  
interrumpida y voluntaria asisten-  
cia a estas catedras por espacio de  
tres años seguidos a cuyo fin se su-  
jeta a examen si VSY. lo juzga  
conveniente y a asistir por un año  
mas a la explicacion del Colegio  
y catedras de la Univ.<sup>d</sup> las veces  
que le permita la otra facultad  
que estudiare con las demas quava-  
menes que VSY. se sirva imponerle

En favor que espera de la

31

singular piedad de VSY. a quien  
el Todo Poderoso prospere muchos años  
en su mayor grandeza

Salam.<sup>ca</sup> 11 de Ag.<sup>to</sup> de 1803.

B. N. de VSY. este su mas  
humilde subdito

Jose Semus  
*[Signature]*

Atmo. S.<sup>or</sup> R.<sup>o</sup> y Claustro de Caberas de esta Si.<sup>l</sup> Univ.<sup>d</sup>

AVSA



7

B. J. N. 26

W. J. N. 26  
vendido y humilde  
subdito

Jose Ferrer

Legado en el nombre de la Corona de 12 de  
Agosto de 1803



Vuestr  
Almo Señor

H

32

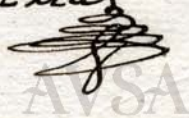
Muy S.<sup>or</sup> mio: el honor, que el Rey nro  
Señor (que Dios <sup>gué</sup>) se ha servido dispensarme, nombrándome Obispo de la Sta Iglesia de Lampedusa, al  
graso, que me oprime con un peso muy superior a mis  
fuerzas, me proporciona la justa ocasion de poder  
manifestar a la Universidad los mas tiernos sentimien-  
tos de gratitud a los muchos, i singulares beneficios con que  
en tantas ocasiones se ha dignado honrarme.

Reconozco, que la digni-  
dad con que la bondad del Soberano me ha distinguido, no  
es efecto de mi merito, sino del aprecio, i estimacion de que  
soi deudor a una Madre, que siempre ha tratado al me-  
nor de sus hijos con señales del mayor afecto. Este mismo  
convencimiento me obliga dulcemente a ofrecerme a la dis-  
posicion del Claustro con todas mis facultades, protestando  
los sinceros deseos, que me asisten de complacer en quanto  
pueda, tanto al Cuerpo, como a todos sus individuos, aque-  
rrescamos, i amare con el mayor afecto.

Dios nro S.<sup>or</sup> <sup>gué</sup> a V. S. nra. con toda  
la felicidad que le pide

Vuestr  
Almo Señor

Su mas respetuoso, i afecto hijo  
J. B. M. de J. S. Yll.  
Fr. Veremundo Arias



Almo S.<sup>or</sup> Vice-Rector, i Claustro de la Universidad de Salamanca

Vertical handwritten text on the left margin, possibly a library or archival stamp.

